





Comisiones Asesoras Regionales

Del organismo nacional (C.N.T.A.) dependen
Comisiones Asesoras Regionales (CAR) que
comprenden a las regiones productivas del país y
distintas unidades de negociación regional de menor
ámbito territorial con asiento en las todas las
provincias, representativas de las distintas
producciones agrarias específicas que componen las
economías regionales.

- 1) CAR AUSTRAL: Rio Negro; Neuquén; Santa Cruz; Chubut y Tierra del Fuego
- 2) CAR PAMPEANA: Buenos Aires; La Pampa; Entre Ríos
- 3) CAR CENTRO: Santa Fe; Córdoba; San Luis
- 4) CAR NEA: Corrientes; Misiones; Chaco y Formosa
- 5) CAR NOA: Salta; Jujuy; Tucumán; Catamarca; La Rioja y Santiago del Estero
- 6) CAR CUYO: Mendoza; San Juan

- Establecer las categorías de los trabajadores (permanentes y transitorios) que se desempeñen en cada tipo de tarea, determinando sus características, modalidades especiales, condiciones generales de trabajo y fijando sus remuneraciones mínimas.

Determinar la forma de integración de los equipos mínimos o composición de cuadrillas para las tareas que fueren reglamentadas.

Dictar normas sobre las condiciones mínimas de alimentación y vivienda a cargo del empleador.

Promover el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo rural.

-Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten entre las partes y actuar como árbitro cuando de común acuerdo lo soliciten las mismas;

-Encarar acciones de capacitación y de difusión de la normativa aplicable a los trabajadores rurales.

las categorías de los trabajadores (permanentes y transitorios) que se desempeñen en tarea, determinando sus características, modalidades especiales, condiciones generales fijando sus remuneraciones mínimas.

a forma de integración de los equipos mínimos o composición de cuadrillas para e fueren reglamentadas.

- Establecer las categorías de los trabajadores (permanentes y transitorios) que se desempeñen en cada tipo de tarea, determinando sus características, modalidades especiales, condiciones generales de trabajo y fijando sus remuneraciones mínimas.

Determinar la forma de integración de los equipos mínimos o composición de cuadrillas para las tareas que fueren reglamentadas.

Dictar normas sobre las condiciones mínimas de alimentación y vivienda a cargo del empleador.

Promover el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo rural.

-Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se s

- Establecer las categorías de los trabajadores (permanentes y transitorios) que se desempeñen en cada tipo de tarea, determinando sus características, modalidades especiales, condiciones generales de trabajo y fijando sus remuneraciones mínimas.

Determinar la forma de integración de los equipos mínimos o composición de cuadrillas para las tareas que fueren reglamentadas.

Dictar normas sobre las condiciones mínimas de alimentación y vivienda a cargo del empleador.

Promover el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo rural.

-Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se su entre las partes y actuar como árbitro cuando de común a soliciten las mismas;

-Encarar acciones de capacitación y de difusión de la

ecer las categorías de los trabajadores (permanentes y transitorios) que se desempeñe oo de tarea, determinando sus características, modalidades especiales, condiciones ger ajo y fijando sus remuneraciones mínimas.

nar la forma de integración de los equipos mínimos o composición de cuadrillas es que fueren reglamentadas.

Dictar normas sobre las condiciones mínimas de alimentación y vivienda a cargo del empleador.

l cumplimiento de las normas de higiene y n el trabajo rural.

> -Intervenir en los conflictos colectivos de entre las partes y actuar como árbitro cu soliciten las mismas;

acciones de capacitación y de difusión de la

Determinar la forma de integración de los equipos mínimos las tareas que fueren reglamentadas.

Dictar normas sobre las condiciones mínima vivienda a cargo del empleador.

Promover el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo rural.

-Intervenir e entre las par soliciten las

-Encarar acciones de capacitación y de difusión de la normativa aplicable a los trabajadores rurales. condiciones mínimas de alimentación y leador. e higiene y -Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten entre las partes y actuar como árbitro cuando de común acuerdo lo soliciten las mismas; ifusión de la urales.

Promover el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo rural.

-Intervenir en lo entre las partes soliciten las misi

-Encarar acciones de capacitación y de difusión de la normativa aplicable a los trabajadores rurales.

REPRESENTANTES:

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Presidencia). Subsecretaria de Relaciones Laborales
- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Subsecretario de Planificación Económica.
- Ministerio de Agroindustria. Subsecretario de Coordinación Política

Representantes de Organizaciones de Empleadores:

Sociedad Rural Argentina (SRA)

Confederaciones Rurales Argentinas (CRA)

Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa LTDA. (CONINAGRO)

Federación Agraria Argentina (FAA)

Representantes de Organizaciones de Trabajadores:

Unión Argentina de trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE)

Resoluciones CNTA - 2016:

- 42 resoluciones

- Involucran 27 actividades en 7 provincias.

- Aumento promedio otorgado: 28,7%

